

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022– 00239

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la apoderada de la parte actora, en el que informa de la aceptación al proceso de negociación de deudas de JOSÈ MARTÌN GONZALEZ DE CASTRO en decisión de fecha seis (6) de junio hogaño , tal como lo norma el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso el Juzgado RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, como quiera que el deudor JOSÈ MARTÌN GONZALEZ DE CASTRO es el único accionado en el mismo y acorde con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de julio de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6df0d05126a157efa45fed342c9c4e5adc55409d35c8cb8aff274f3cdfd5cea**

Documento generado en 28/07/2022 10:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>